



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-78952382- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-78952382- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica ÚRSULA INÉS SOTELO, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma CITY PHARMA GROUP S.A., CUIT N° 30710005881, Legajo N° 112 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos y Productos Para Diagnóstico de Uso “In Vitro”), Legajo N° 95 (Rubro Distribuidor de Medicamentos) y Legajo N° 1.820 (Rubro de Productos Médicos).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica ÚRSULA INÉS SOTELO, Documento Nacional de Identidad N° 31.538.788, Matrícula Nacional N° 18.029, como Directora Técnica de la firma CITY PHARMA GROUP S.A., Legajos N° 112, N° 95 y N° 1.820, con domicilio en la calle Forest N° 762, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 03 de julio de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales

(ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-78952382- -APN-DGA#ANMAT

fa

MI